



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2015-00091-00

En atención al informe secretarial que antecede, se requiere al auxiliar de la justicia JORGE AUGUSTO CARRASCO MANTILLA, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibido de la comunicación, dé cumplimiento a lo ordenado en auto del 21 de junio de 2022, esto es, proceda a aceptar el cargo de **Partidor**, a través del correo cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar. **Librese telegrama.**

Anéxese copia del referido auto

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>052</u> de hoy <u>12 DE JULIO DE 2022</u>
La Secretaria
NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ebf732a959a7543b0bc7a02421bbb04a24335af692ea0bb9c7a65519ef49a6e**

Documento generado en 11/07/2022 07:52:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>